

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

TRASLADO

Cúcuta, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Siendo las ocho de la mañana (8 00 a m ), la suscrita secretaria, presenta el listado de los procesos que se colocan a disposición de las partes interesadas para surtir el traslado correspondiente

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESCRITO - ASUNTO	TÉRMINO
54-001-31-60-002- <del>2019-00402</del> -00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	MARIA DE LOS ANGELES PARRA AVELLANEDA reps. Por LILIANA DE LOS ANGELES AVELLANEDA AMAYA	HELMUNT GREGORIO PARRA JAIMES	Liquidación de Crédito	TRES (3) DIAS

Por disposición del artículo 110 del Código General del Proceso, los términos de traslado empezaran a correr desde el día siguiente a la fijación de este listado, por el lapso de tiempo que corresponda

La presente lista se mantiene por el término del día de hoy, siendo desfijada a las 6 00 p m del mismo

La Secretaria,

  
JENIFFER ZULEIMA RAMIREZ BITAR

